

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 de MAYO de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1934
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº1871, del 16 de Mayo del 2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo del 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a CHILEXPRESS S.A, RUT 96.756.430-3, la suma de \$242.562.- (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos). Por concepto de cancelar servicio de envío de correspondencia y encomiendas mes de ABRIL 2016. Se adjunta Factura Nº005251270 de fecha 03-05-2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

OAA/MMS/DAA/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO